

000802/2006-STI. — Maurice James Taverner Guirado. — Calle Gonzalo Torrente Ballester, número 16, primero C. — Enseñanza de idiomas.

000866/2006-STI. — Natalia Solano Pinto. — Calle Antonio Muñoz Molina, número 1, portal 2 00 02. — Oficina.

000025/2008-STI. — María Belén Tardón Otero. — Calle Aloe, número 14 00 34. — Comercio al por menor de materiales de decoración la mármol.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/4.441/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OTROS ANUNCIOS

Decreto 1267/2009.—Resolución de don José Masa Díaz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

A tenor de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en la resolución conjunta de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas cada dos años, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28123IA.A08, habiendo sido intentadas las correspondientes notificaciones con resultado infructuoso y/o, en su caso, no habiendo acudido los interesados a formalizar la renovación de su inscripción padronal.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y demás normas de general aplicación, resuelve:

Primero.—Declarar caducadas con la fecha indicada las inscripciones padronales que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—Dar de baja dichas inscripciones, si bien la eficacia de esta medida queda demorada hasta la fecha en que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO

Número de orden. — Apellidos y nombre. — NIA. — Número de documento. — Fecha de nacimiento. — Fecha de variación

1. — Achahbar, Fátima. — 75808. — X-05609312-A. — 10 de octubre de 1978. — 7 de marzo de 2009.

2. — Biad, Adam. — 76810. — No consta. — 28 de febrero de 2007. — 28 de febrero de 2009.

3. — Cárdenas Aragón, Luz Mireya. — 75617. — X-04146104-D. — 3 de julio de 1978. — 27 de febrero de 2009.

4. — Chen, Wenliang. — 62177. — G0835289I. — 9 de agosto de 1968. — 15 de marzo de 2009.

5. — Cusicanqui Orella, Freddy. — 75677. — 4368282. — 20 de noviembre de 1965. — 1 de marzo de 2009.

6. — Ettaik, Aya. — 75987. — No consta. — 8 de marzo de 2007. — 8 de marzo de 2009.

7. — Gómez Cervantes, Raimundo. — 75687. — C288723. — 12 de octubre de 1955. — 2 de marzo de 2009.

8. — Gómez Hernández, Jhon Eduar. — 75989. — X-05465783-V. — 27 de agosto de 1976. — 15 de marzo de 2009.

9. — González Matos, Cirilo Alberto. — 62641. — X-05647140-L. — 1 de septiembre de 1977. — 9 de marzo de 2009.

10. — Higasa, Masako. — 75901. — X-08378413-L. — 2 de mayo de 1990. — 13 de marzo de 2009.

11. — Liu, Quiongyu. — 75997. — X-04658920-V. — 16 de enero de 1995. — 15 de marzo de 2009.

12. — Maldonado Perera, Tatjana. — 61360. — C1571903. — 30 de septiembre de 1967. — 7 de marzo de 2009.

13. — Mamadou, Aymane. — 75568. — R268129. — 16 de mayo de 2000. — 26 de febrero de 2009.

14. — Mamadou, Haitam. — 75567. — R2677914. — 8 de mayo de 1995. — 26 de febrero de 2009.

15. — Márquez, Inés Manuela. — 51452. — 5596615F. — 19 de febrero de 1947. — 12 de marzo de 2009.

16. — Moreta Freire, Tránsito Esperanza. — 75983. — X-06377660-J. — 24 de julio de 1980. — 15 de marzo de 2009.

17. — Najy, Jalil. — 76064. — No consta. — 9 de julio de 1994. — 19 de marzo de 2009.

18. — Neuman Flores, Catalina. — 75930. — 4004166. — 10 de julio de 1983. — 13 de marzo de 2009.

19. — Riquelme Acosta, Maida Liliana. — 75859. — 3985820. — 19 de abril de 1983. — 9 de marzo de 2009.

20. — Santiago Ocasio, Nilsa Sofía. — 76084. — X-07948057-Q. — 18 de enero de 1982. — 18 de marzo de 2009.

21. — Tenorio Arroyo, John Brian. — 75591. — 2872919. — 21 de mayo de 1991. — 26 de febrero de 2009.

22. — Terán Montecinos, Ángela. — 75718. — 4380063. — 1 de noviembre de 1971. — 3 de marzo de 2009.

23. — Zapata Jaramillo, Guillermo. — 75637. — 18502231. — 28 de enero de 1962. — 28 de febrero de 2009.

24. — Zárate Oyardo, Raúl Fernando. — 75732. — 4893718. — 20 de diciembre de 1981. — 5 de marzo de 2009.

En Rivas-Vaciamadrid, a 31 de marzo de 2009.—Ante mí, el vicesecretario general (PD 3736/2007, 6 de noviembre), Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/4.442/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Exp. Va. 12/09. — CU-3022-H. — Opel Vectra. — Somesan Ion Traian, Darius.

Exp. Va. 19/09. — M-2224-PF. — Volvo 8545553121. — Antonio Caballero Vázquez.

Exp. Va. 28/09. — SG-6787-F. — Renault 21. — Emilova Angelova Albena.

Exp. Va. 32/09. — AL-0298-V. — Opel Corsa. — Fernández Prados, María Encarnación.

Exp. Va. 34/09. — MA-7180-AH. — Volkswagen Golf. — Cuéllar Yusti, Yamileth.

Exp. Va. 39/09. — 5948-FKR. — Opel Vectra. — Fernández Fernández, Ramón.

Exp. Va. 40/09. — M-6037-IV. — Ford Fiesta. — Aranda Fernández, M. Vicente.

Exp. Va. 41/09. — O-9079-BL. — Hyundai Coupe. — Arias Jaquelina, Margarit.

Exp. Va. 42/09. — M-6136-XC. — Renault Megane. — Arebi Nabil, Mustafá.

Exp. Va. 44/09. — M-6135-OK. — Ford Escort. — Vargas Sánchez, Jhonier Jean.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Marcos Sanz Salas.

(02/4.443/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de adjudicación del siguiente contrato:

Objeto: obras de construcción de edificio para servicios municipales.

Procedimiento de adjudicación: abierto y pluralidad de criterios.

Fecha de publicación de la convocatoria de licitación: 18 de febrero de 2009.

Número de ofertas recibidas: seis.

Fecha de adjudicación: 31 de marzo de 2009.

Adjudicataria: "UTE San Lorenzo".

Precio de la adjudicación: 1.311.389,73 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/4.370/09)

## TORRELAGUNA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 25 de marzo de 2009 se acordó la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, según consta en el anexo. Se procede a su exposición pública para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentarse reclamaciones. Si no se formularan, el acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, entrando en vigor al siguiente día de su publicación y vigente hasta su modificación o derogación expresa.

### ANEXO

#### GESTIÓN DEL IMPUESTO

Cuando se conceda la preceptiva licencia de obra, los servicios técnicos municipales o, en su caso, licencia de primera ocupación, los servicios técnicos municipales practicarán una liquidación provisional en función de los índices o módulos establecidos en el

Anexo 1, salvo que el presupuesto aportado por el interesado fuese superior, en cuyo caso se practicará liquidación por este. En supuestos contradictorios, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto. Los presupuestos de ejecución material de los proyectos básicos o de ejecución que sean inferiores a los que se obtendrían de aplicar la tabla de precios de la construcción de Torrelaguna, serán considerados no válidos y sustituidos por la valoración que se efectúa en la tabla del Anexo 1.

### ANEXO 1

Cuadro de precios mínimos de ejecución material para construcciones en el municipio de Torrelaguna

- Viviendas unifamiliares: 575 euros/metros cuadrados.
- Viviendas en altura o colectiva: 500 euros/metros cuadrados.
- Naves ganaderas y agrícolas: 350 euros/metros cuadrados.
- Naves de otro uso: 450 euros/metros cuadrados.
- Usos hostelero, sanitario, comercial, etcétera: 650 euros/metros cuadrados.
- Piscinas: 225 euros/metros cuadrados.

Torrelaguna, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/13.211/09)

## VILLALBILLA

### OTROS ANUNCIOS

Por el presente anuncio el Ayuntamiento de Villalbilla notifica a la interesada que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa, correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente administrativo de incautación de aval.

Asimismo, se señala el lugar donde la interesada dispone del expediente completo, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad: plaza Mayor, número 2 (Villalbilla).

— Expediente número 475/2008.

— Expedientada: "Construcciones y Obras Arquinoir, Sociedad Limitada".

— Acuerdo de iniciación de fecha 19 de noviembre de 2008.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, la interesada podrá comparecer en el expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid.

En Villalbilla, a 23 de diciembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora I. García Cros.

(02/1.142/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública, cuyos titulares según Registro de la Dirección General de Tráfico han resultado desconocidos al intentar efectuar las notificaciones del expediente o han hecho caso omiso a las notificaciones realizadas instando a la retirada voluntaria de los vehículos que figuran de su titularidad. Por ello, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio, se